



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como lo establece la Constitución de la Provincia de Río Negro, el día treinta (30) de noviembre de cada año se produce la finalización del período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

Existiendo la posibilidad de que la última sesión del período ordinario se realice el día viernes 30 de noviembre y, para garantizar el normal desarrollo de la sesión, debates y oportuna sanción de las leyes en tratamiento, siempre dentro del período ordinario, entendemos necesario prorrogar el período ordinario de sesiones, conforme lo prevé la norma constitucional en su artículo 134.

Por ello;

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el día martes 4 de diciembre de 2018 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2°.- La presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3°.- De forma.